



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema Tol, Noviembre cuatro (4) de Dos Mil veinte (2020).

Despacho comisorio número 004.

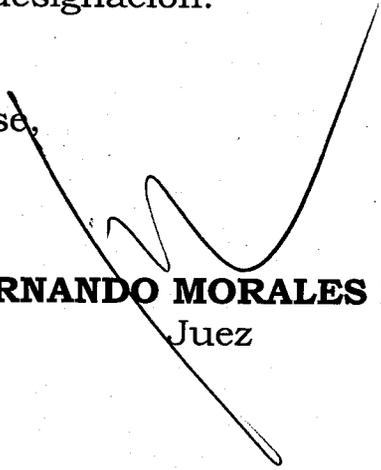
En atención al auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales Caldas, donde ordena realizar debidamente la diligencia de secuestro de las cuotas partes de los bienes inmuebles objeto de secuestro. Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE:

Fijar el día jueves 10 de diciembre de 2020, a la hora de las 9:30 de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de las cuotas partes de los bienes inmuebles identificados con matrículas números 351 - 4036, 351 - 5987 y 351 - 5986.

Se designa como secuestre a NTJ ADMINJUDICIALES S.A.S, a quien se le comunicara tal designación.

Notifíquese y cúmplase.


FERNANDO MORALES LEAL
Juez